

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRICION PARA LA CAPITAL. (Por un año. .50) Se suscribe a este periódico en la Imprenta de CARINENA, Por un año. .70
 (Por seis meses .30) calle de la Pescadería, frente al Parador del Dorao. También Por seis meses.38 PARA FUERA DE LA CAPITAL
 (Por tres id. .17) se hacen toda clase de impresiones con equidad. Por tres id. .24

PARTE OFICIAL.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Circular núm. 245.

Debiendo procederse el día 7 del actual á la eleccion de Concejales para la renovacion de Ayuntamientos, según tengo manifestado por medio del *Boletín oficial*, de conformidad con lo que prescriben los artículos 7.º y 35 de la ley de 8 de Enero de 1845, he acordado publicar á continuacion la parte de esta relativa á la materia, y el modelo con arreglo al cual habrán de entenderse las actas de dicha eleccion. Burgos 2 de Noviembre de 1858. Francisco de Otazu.

CAPITULO 4.º

De las juntas electorales.

Art. 35 En los pueblos donde no corresponda nombrar Teniente de Alcalde, ó se nombre solamente uno, habrá un solo distrito electoral.

Art. 36. En los pueblos donde correspondan dos ó mas Tenientes, habrá tantos distritos electorales cuantos sean aquellos. El Alcalde hará la division oyendo al Ayuntamiento, y procurando que el distrito mas numeroso no exceda al menor en 50 electores. La division de distritos así hecha, servirá para todas las elecciones que se verifiquen, y no se podrá variar sin orden del Gefe político

Art. 37. El Día 28 de Octubre, á mas tardar, anunciará al público el Alcalde la designacion de distritos, y el

sitio y hora en que las Juntas electorales habrán de celebrarse.

Art. 38. En los pueblos que no tengan mas de un distrito electoral, los electores nombrarán á todos los individuos del Ayuntamiento.

En los pueblos que tengan mas de un distrito, los electores solo nombrarán el número de Concejales que corresponda al suyo. Este número será igual en todos, excepto cuando el de Concejales no se pueda dividir exactamente por el de distritos; en este caso nombrarán un Concejal mas los distritos que designe la suerte

Art. 39. Se procederá a la eleccion general de Ayuntamientos en todos los pueblos de la Peninsula e Islas adyacentes el día 1.º de Noviembre, cada dos años

Art. 40. El Alcalde, y donde hubiere mas de un distrito electoral los Tenientes ó Regidores, por su orden, presidirán en acto de la eleccion.

Art. 41. Para la constitucion de la mesa se asociarán al Concejo que presida dos electores nombrados por el mismo entre los presentes.

Los electores que concurran en el primer día y primera hora de votacion entregaran al presidente una papeleta, que podrán llevar escrita, ó escribir en el acto, en la cual se designarán dos electores para secretarios escrutadores. El presidente depositará la papeleta en la urna á presencia del elector. Concluida esta votacion, se verificará el escrutinio, y quedarán nombrados secretarios escrutadores los cuatro electores, que hallándose presentes al tiempo del escrutinio, hayan rennido á su favor mayor número de votos. Estos secretarios, con el Alcalde, Teniente ó Regidor presidente, constituirán definitivamente la mesa.

Si por resultado del escrutinio no saliese el número suficiente de secretarios escrutadores, el presidente y los elegidos nombrarán de entre los electo-

res presentes, los que faltan para completar la mesa.

En caso de empate decidirá la suerte.

Art. 42. Constituida la mesa, empezará la votacion, que durará tres días, á no ser que antes hubiesen dado su voto todos los electores del distrito. La votacion será secreta. El presidente entregará una papeleta rubricada al elector, este escribirá en ella, dentro del local y á presencia de la mesa, ó hará escribir por otro elector, los nombres de los candidatos; y el presidente introducirá la papeleta en la urna delante del mismo elector, cuyo nombre y vecindad se anotarán en una lista numerada.

Art. 43. Las operaciones electorales empezarán á las nueve de la mañana y terminarán á las dos de la tarde.

Art. 44. Luego que se concluya la votacion de cada día, el Presidente y los Secretarios harán el escrutinio de los votos, leyendo en alta voz las papeletas, confrontando el número de ellas con el de los votantes anotados en las listas, y extendiendo del resultado el acta correspondiente.

En todo escrutinio leerá el Presidente en alta voz las papeletas, y del contenido de ellas se ejercerán los secretarios escrutadores.

Art. 45. Cuando las papeletas contengan mas nombres que los precisos, serán nulos los votos dados á los últimos sobrantes; pero valdrán los de las papeletas que contengan menos nombres que los precisos.

Art. 46. Terminado el escrutinio, y anunciado el resultado á los electores, se quemarán á presencia del público todas las papeletas

Art. 47. Antes de las nueve de la mañana del día siguiente se fijará en la parte exterior del edificio donde se celebre la eleccion la lista nominal de todos los electores que hayan concurrido á votar el día anterior, y el resumen de los votos que cada uno hubiere obtenido.

Art. 48. Al día siguiente de haberse acabado la votacion, y á la hora de las diez de la mañana, los presidentes y secretarios escrutadores se presentarán ante el Ayuntamiento pleno del pueblo; y cada mesa, por su orden, hará el escrutinio general de los votos de su distrito, y extenderá y firmará el acta del resultado; expresando el número total de electores que hubiere en dicho distrito, el número de los que han tomado parte en la eleccion, y el de votos que cada candidato haya obtenido.

Art. 49. Así en las votaciones diarias, como en el escrutinio general, el presidente y secretarios escrutadores resolverán á pluralidad de votos cuantas dudas y reclamaciones se presenten; pero no tendrán facultad para anular votos, consignando únicamente en el acta su opinion y las resoluciones que hubieren tomado.

Art. 50. El acta original se depositará en el archivo del Ayuntamiento, y una copia certificada de ella se pasará al Alcalde.

ACTA DE ELECCION DE AYUNTAMIENTO.

Provincia de... Pueblo de... Distrito de...
 (donde hubiere mas de uno) Pueblo de...
 En la ciudad, villa ó pueblo de... á... del mes de... año de... reunida la Junta electoral para la eleccion de Ayuntamiento (Donde hubiere mas de un distrito se electoral pondrá: En la ciudad, villa ó pueblo de... á... del mes de... año de... reunida la Junta electoral para la eleccion del número de Concejales correspondientes al distrito de...) en el local... designado al efecto con ante-

rrioridad, siendo las nueve de la mañana, el Sr. Alcalde (*Teniente ó Regidor*) D. N. anunció que iba á procederse al nombramiento de la mesa, y que al efecto se asociaba á los dos electores D. N. y D. N. que se hallaban en el salon. Acto continuo se procedió á la eleccion de cuatro Secretarios escrutadores, y el Sr. Presidente recibió las papeletas que fue depositando en la urna, de todos los electores que se presentaron hasta las diez, en cuya hora anunció que los electores que no se hubiesen presentado habian perdido el derecho de votar la mesa. En seguida se principió el escrutinio leyendo el Sr. Presidente en alta voz dichas papeletas, las cuales dieron el resultado siguiente, que aquel publicó.

D. N. tantos votos.
D. N. tantos.
D. N. tantos.
D. N. tantos.
etc. etc.

(Se colocarán los nombres por el orden del número de votos de mayor á menor. El número de votos se expresará en letra y en guarismos.)

Y estando presentes D. N., D. N., D. N. y D. N., que fueron los que tuvieron mas votos, quedaron elegidos Secretarios escrutadores

(*Si no resultasen con votos al menos cuatro electores, se pondrá*

Y no habiendo tenido votos mas que D. N., D. N. y D. N., los tres quedaron elegidos Secretarios escrutadores, y en union con el Sr. Presidente nombraron para completar el número á D. N. que tambien estaba presente).

(*Si hubiese empate, lo decidirá la suerte y se expresará en este lugar.*

(*Si alguno ó algunos de los que obtuviesen mas votos no se hallase presente al verificarse el escrutinio, se pondrá:* Y estando presentes D. N., D. N. y D. N., quedaron elegidos Secretarios escrutadores, por ser los que obtuvieron mas votos; y no estándolo D. N., quedó elegido en su lugar D. N., que seguia en número de votos.)

Quemadas las papeletas en presencia de los electores, quedó constituida la mesa á tal hora.

Se procedió en seguida á la eleccion de Concejales, estando preparadas y rubricadas de antemano las papeletas como se dispone en la ley, y teniendo á la vista la lista de los electores. Los que de estos se presentaron escribieron dentro del local y á la vista de la mesa, unos por sí y otros valiéndose de otros electores, los nombres de los candidatos, y entregaron las papeletas al Sr. Presidente, quien las depositó en la urna á presencia de los mismos votantes, cuyos nombres se escribieron con expresion de la vecindad de cada uno, en una lista numerada.

Dadas las dos de la tarde, se comenzó el escrutinio, leyendo el Sr. Presidente en alta voz todos los nombres intelgibles, anulándose los que no lo eran y los que estaban repetidos ó excedian del número prelijado. Cerciorados los Secretarios escrutadores del contenido de las papeletas, y confrontado el número de ellas con el de los votantes anotados en la lista, anunció el Señor Presidente el siguiente resultado:

D. N. tantos votos.
D. N. tantos,
D. N. tantos.
D. N. tantos.
etc.

(Se colocarán los nombres por el orden del número de votos de mayor á menor. El número de votos se expresará en letra y en guarismos.)

(*Todas las dudas y reclamaciones que se susciten, se expresarán en este lugar, asi como las resoluciones de la mesa.*)

Quemadas á presencia del público todas las papeletas, se dió por terminado el acto de dicho día.

Fijados antes de las nueve de la mañana del siguiente día *tantos* en la parte exterior del edificio donde se celebra la eleccion, la lista nominal de todos los electores que en el anterior concurren á votar, y el resumen de los votos que cada candidato obtuvo, se continuó á dicha hora la votacion en la misma forma que el espresado día anterior; y verificado el escrutinio dió el siguiente resultado:

D. N. tantos votos.
D. N. tantos.
D. N. tantos.

(Por el orden que queda prescripto.)

(*Todas las dudas y reclamaciones que se susciten se expresarán en este lugar, asi como las resoluciones de la mesa.*)

Quemadas á presencia del público todas las papeletas, se dió por terminado el acto de dicho día.

Fijados antes de las nueve de la mañana del siguiente día *tantos* en la parte exterior del edificio donde se celebra la eleccion, la lista nominal de todos los electores que en el anterior concurren á votar, y el resumen de los votos que cada candidato obtuvo, se continuó á dicha hora la votacion en la misma forma que en el espresado día anterior, y verificado el escrutinio dió el siguiente resultado:

D. N. tantos votos.
D. N. tantos.
D. N. tantos.
etc. etc.,

(Por el orden que queda prescripto.)

(*Todas las dudas y reclamaciones que se susciten, se expresarán en este lugar, asi como las resoluciones de la mesa*)

Quemadas á presencia del público todas las papeletas, se dió por terminado el acto de este día y por concluidas las elecciones. (*Donde hubiere mas de un distrito, se añadirá de este distrito.*) En fe de todo lo cual firmamos esta acta dicho día *tantos* de tal mes y año.

El Alcalde (*Teniente ó Regidor*) Presidente.

N. N.

Secretario escrutador,

N. N.

Secretario escrutador,

N. N.

Secretario escrutador,

N. N.

Secretario escrutador,

N. N.

A continuacion se pondrá:

En la ciudad, villa ó pueblo de.... á.... del mes de.... año de.... siendo las diez de la mañana, se reunieron ente el Ayuntamiento pleno el Presidente y secretarios escrutadores (*donde hubiere mas de un distrito, se añadirá del distrito de....*) que abajo firman, para hacer el resumen general de votos emitidos en los tres dias anteriores.

Por el secretario escrutador D. N. se leyó el acta anterior, y verificado el resumen de los votos, el Señor presidente anunció el siguiente resultado:

Concejales.

D. N. tantos votos.

D. N. tantos.

D. N. tantos.

etc.

(Por el orden que queda prescripto.)

Ademas han tenido votos:

D. N. tantos.

D. N. tantos.

D. N. tantos.

(Por el orden que queda prescripto.)

(*Todas las dudas y reclamaciones que se susciten, se expresarán en este lugar, asi como las resoluciones de la mesa*)

Siendo el número de electores del distrito municipal (*Donde hubiere mas de un distrito se pondrá:* (Siendo el número de electores del distrito de....) *tantos*, han tomado parte en la votacion *tantos*.

Y en cumplimiento de lo que previene la ley, firmamos dicho día esta acta que quedará original en el archivo del Ayuntamiento, debiéndose sacar una copia de ella para remitirla á su tiempo al Sr. Gefe político.

El Alcalde (*Teniente ó Regidor*)

N. N.

Secretario escrutador.

N. N.

Secretario escrutador.

N. N.

Secretario escrutador.

N. N.

Secretario escrutador.

N. N.

NOTAS

En la copia se sacarán las firmas del Presidente y Secretario, y se pondrá despues: Es copia de la original que queda en el archivo del Ayuntamiento de esta poblacion. A continuacion firmarán el Presidente y los Secretarios.

Tanto el original como la copia se extenderán en papel del sello de oficio. La copia comprenderá las actas de los tres dias de la eleccion y del escrutinio ó escrutinios generales

Circular núm. 246.

De conformidad con lo que dispone el art. 51 de la ley de 18 de Marzo de 1846, se publican á continuacion las listas de los electores que han tomado parte el 1.º del que rige en la votacion para el nombramiento de Diputados á Cortes. Burgos 3 de Noviembre de 1858.—Francisco de Olazu

DISTRITO ELECTORAL DE BURGOS.

Votacion del dia 1.º de Noviembre de 1858.

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion de este día para un Diputado á Cortes por este Distrito, y de los Candidatos que han obtenido votos.

N.º de orden	Electores.	N.º de orden.	Electores.
1	D. Manuel del Yerro Olabarria.	3	D. Silvano Villanueva.
2	Francisco de la Torre.	4	Bonifacio Gil y Rojas.

DISTRITO ELECTORAL DE BRIVIESCA.

Lista de los electores que en este dia 1.º de Noviembre han tomado en para la eleccion de Diputado á Cortes.

- | | |
|---------------------------|--------------------------|
| 1 D. Félix de Balderrama. | 5 D. Mariano Arechavala. |
| 2 Julian España. | 6 Lucas Martínez. |
| 3 Benancio Saez. | 7 Quintin Mallaina. |
| 4 Francisco de la Fuente. | |

Candidatos que han obtenido votos.

D. Emilio Santillan, siete votos. 7
 Briviesca 1.º de Noviembre de 1858.—El Presidente, Pedro de Herranz y Fontecha.—Secretarios excurtadores, Severo de Navas —Bernabé de Alcocer.—Antonio Muñoz.—Telesforo Alvarado.

3.º DISTRITO. 2.ª SECCION MIRANDA DE EBRO.

Lista de los electores que han tomado parte en la eleccion de este dia, y votos que cada candidato ha obtenido.

- | | |
|---------------------|-----------------------|
| 1 D Manuel Marañon. | 8 D. Marbelino Lopez. |
| 2 Luciano Martinez. | 9 Juan Tobalina. |
| 3 Dionisio Saez. | 10 Vicente Corcuera. |
| 4 Vicente Arbina. | 11 Antonio Aguello. |
| 5 José Znana. | 12 Sebastian Salazar. |
| 6 Leonardo Encio. | 13 José Goya. |
| 7 Fermin Frias. | 14 Simon Guena. |

RESUMEN DE VOTOS.

Han obtenido.
 Don Emilio Santillan catorce votos. 14

Certificamos los infrascritos, Presidente y Secretarios Escrutadores ser cierto el resultado de la lista anterior. Miranda de Ebro primero de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—El Presidente, Agustin Gomez.—Secretario Escrutador, Santiago Lopez —Secretario Escrutador, Agapito Villarejo.—Secretario Escrutador, Esteban Goyás —Secretario Escrutador, Gervasio Gomez.

DISTRITO ELECTORAL DE LERMA. 1.ª SECCION.

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion de este dia para un Diputado á Cortes por este Partido y Distrito.

- | | | |
|----------------------------|----|----------------------------|
| 1 D. Lucas Cobos. | 28 | Marcelino Gil. |
| 2 Teodoro Niño. | 29 | José Nieto. |
| 3 Guillermo Delgado. | 30 | Doogracias Temiño. |
| 4 Tomas Arrovo. | 31 | Ildefonso Rebuella. |
| 5 Francisco Gaona. | 32 | Matias Garcia. |
| 6 Agustin Alvarez. | 33 | Isaac Martinez. |
| 7 José Perez. | 34 | Juan Olalla. |
| 8 José Calasanz y Palacin. | 35 | Isidoro Lara. |
| 9 Domingo Martin. | 36 | Agustin Barrio. |
| 10 Doogracias Santa Maria. | 37 | Roman Pampliega. |
| 11 Miguel Nebreda. | 38 | Juan José Delgado. |
| 12 Martin Yusta. | 39 | Antonio Diez. |
| 13 Cipriano Alonso. | 40 | Francisco Barañano. |
| 14 Modesto Revilla. | 41 | Eugenio Casado. |
| 15 Teodoro Revilla. | 42 | Santiago Casado Izquierdo. |
| 16 Felipe Martinez. | 43 | Gaspar Gonzalez. |
| 17 Julian Abad. | 44 | Julian Gonzalez. |
| 18 Adrian Tomé. | 45 | Mateo Cerezo. |
| 19 Benito Merino. | 46 | Norberto Barbadillo. |
| 20 Simon Barrio. | 47 | Melcher Barbadillo. |
| 21 Juan Orcajo, mayor. | 48 | Alejandro Dominguez. |
| 22 Francisco Orcajo. | 49 | Félix Delgado. |
| 23 Tomás Bengoechea. | 50 | Atanasio Gonzalez. |
| 24 José Cerezo. | 51 | Fernando Gonzalez. |
| 25 Eustaquio Arauz. | 52 | Manuel Martinez. |
| 26 Pedro Peña. | 53 | Mateo Hortega. |
| 27 Antonio Soto. | 54 | Simon del Prado. |

Han obtenido votos para Diputados.

Don Juan Barbadillo cincuenta y cuatro votos. 54

Los infrascritos, Presidente y Secretarios escrutadores certificamos de la veracidad y exactitud de la lista antecedente, como resultado de la eleccion de este dia. Lerma 1.º de Noviembre de 1858.—El Presidente, Eugenio Alonso.—Los Secretarios Escrutadores, Celedonio Valpuesta, Tomas Ramirez. Clemente Marron, Pedro Cobia.

DISTRITO ELECTORAL DE SALAS DE LOS INFANTES. 2.ª SECCION

Lista de los electores que han tomado parte en el segundo dia de eleccion para un Diputado á Cortes.

- | | |
|-----------------------|-----------------------|
| 1 D. Domingo Chicote. | 3 D. Vicente Saiz. |
| 2 Juan de Pablo. | 4 Silbestre Martínez. |

- | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|
| 5 D. Dionisio Arnaiz | 36 D. Anjel Calleja. |
| 6 Martin Ansotegui. | 37 Luis Arroyo. |
| 7 Dionisio Valdivielso. | 38 José M. Villalobos. |
| 8 Esteban Bedoya. | 39 Antonio Martínez. |
| 9 Pedro Ruiz | 40 Ignacio Fernandez Ahuja. |
| 10 Valentin Garcia. | 41 Mariano de la Peña. |
| 11 Andres Sanz | 42 Calisto Herreros |
| 12 Antonio Gonzalez. | 43 Juan Domingo Garcia. |
| 13 Andres Blanco. | 44 José Leonardo Inigo de Angulo. |
| 14 José Ygea. | 45 Juan Manuel Angulo. |
| 15 Diego de la Iglesia. | 46 Esteban Puerla. |
| 16 Francisco Anibarro. | 47 Juan Santa Maria. |
| 17 Leon Echebaria. | 48 Elias Gonzalez. |
| 18 Bruno Sevilla. | 49 Primitivo Gonzalez. |
| 19 Vitoriano Garcia. | 50 Vicente Respaldiza. |
| 20 Pablo Brabo. | 51 Tomas Medina. |
| 21 Gregorio Villanueva. | 52 Pebro Arteche. |
| 22 Juan Manzanedo. | 53 Anselmo Carranza. |
| 23 Felix Carazo. | 54 Miguel Tros. |
| 24 Genaro Ruiz Valdivielso. | 55 Julian Arribas. |
| 25 Juan Cruz Gomez. | 56 Candido Navas. |
| 26 Marcos Martinez. | 57 Domingo Badals. |
| 27 Lucas Alonso | 58 Cipriano Zapalero. |
| 28 Nicolas Velazquez Rico. | 59 Eugenio Arijá. |
| 29 Inigo Garcia. | 60 Emeferio Gonzalez. |
| 30 Benito Angulo. | 61 Juan Alonso |
| 31 Pedro Ginea. | 62 Remigio Gil |
| 32 Felipe Tobalina. | 63 Julian Gomez Inguanzo. |
| 33 Ildefonso Arnaiz. | 64 Vicente Garcia Alonso. |
| 34 Felis Gonzalez. | 65 Cavetano Garcia Santos. |
| 35 Saturnino Alvarez. | 66 Luis Moral. |

Candidatos que han obtenido votos.

- | | |
|--|----|
| D. Joaquín Ventosa, cuarenta y seis votos. | 46 |
| D. Fernando Alvarez, diez y nueve votos. | 19 |
| En blanco un voto. | 1 |

Burgos 1.º de Noviembre de 1858.—El Presidente, Timoteo Arnaiz.—El Secretario Escrutador, Justo Casabal.—El Secretario Escrutador, Roque Iglesias.—El Secretario Escrutador, Felipe de la Maza.—El Secretario Escrutador, Primitivo Novares.

DISTRITO ELECTORAL DE ARANDA DE DUERO.

Lista nominal de los electores que han tomado parte en la votacion de este dia para nombramiento de un Diputado á Cortes, con expresion del número y resumen de los sufragios.

- | | |
|-------------------------------|--------------------------------|
| 1 D. Joaquín Fiel. | 27 D. Inocencio Gallo. |
| 2 Gregorio Velez. | 28 José Corcos |
| 3 Fermin Delgado. | 29 Rafael Cerezo. |
| 4 Bernabé Esteban. | 30 Martin Simon Ayllon. |
| 5 Modesto Borreguero. | 31 Joaquín Velasco |
| 6 Pedro Gomez. | 32 Gregorio Lopez. |
| 7 Matias Nuñez. | 33 Calisto Simon. |
| 8 Miguel Cano. | 34 Eulogio Pascual. |
| 9 Diego Garcia. | 35 Juan de la Fuente Gnozalez. |
| 10 Miguel Catalan. | 36 Juan Baciero de Diego. |
| 11 Juan Muguerra. | 37 José Molinero. |
| 12 Casimiro Serrano. | 38 Lorenzo Abejon. |
| 13 Seberiano Fraile. | 39 Marcelo Romeral. |
| 14 Manuel Martinez. | 40 Vicente Martinez. |
| 15 Manuel de Miguel. | 41 Venancio del Rincon. |
| 16 Cosme de Bartolomé Teresa. | 42 Gabriel Espinosa |
| 17 Felipe Bueno | 43 Andrés Huerta. |
| 18 Gabino Sanz. | 44 Manuel Mayor. |
| 19 Roman Duque. | 45 Vicente Garcia. |
| 20 Bernabé Villuela. | 46 Sinforiano Arroyo. |
| 21 Antolin Causin. | 47 Andrés Catalina. |
| 22 Juan Requejo Esteban. | 48 José Gutierrez y Perez. |
| 23 Juan Requejo Arandilla. | 49 Juan Antonio de Pedro. |
| 24 Manuel Santos. | 50 Pedro Aparicio. |
| 25 Félix Arroyo. | 51 Gabriel Domingo. |
| 26 Patricio Cob. | 52 Ildefonso Labaco. |

Candidatos que han obtenido votos.

- | | |
|--|----|
| D. Faustino Arribas, veinte y cinco | 25 |
| Excmo. Sr. D. Manuel de la Fuente Andrés veinte. | 20 |
| Ilmo. Sr. D. Lorenzo Flores Calderon, seis. | 6 |
| D. José María Orense, uno. | 1 |

Es copia de la lista original que queda unida á el expediente de su razon. Aranda de Duero primero de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—El Presidente, Miguel Catalan.—Los Secretarios escrutadores, Pedro Sanchez Arribas.—José Hurtado Capelo.—Pablo de Rozas.—Leandro Mateo.

Electores que han tomado parte en la eleccion de este dia.

Candidatos que han obtenido votos.

D. Juan Barbadillo, cuatro

Salas de los Infantes 1.º de Noviembre de 1858 =El Presidente, Gregorio del Rio.=Secretarios Excrutadores, Ventura Gil de la Cuesta.=Francisco de Azúa.=Julian Blanco.=Juan Huerta.

DISTRITO ELECTORAL DE CASTROGERIZ.

Lista nominal de los electores que han tomado parte en la votacion de este dia para Diputado á Cortes.

- 1 D. Nicasio Muñoz. 9 D. Gabriel Gonzalez.
2 Hermenegildo Torca. 10 Vicente Gonzalez.
3 Manuel Gonzalez. 11 Patricio Arias.
4 Melchor Negro. 12 Victor Escribano.
5 Andrés Castrillo. 13 Angel Garcia.
6 José Rico Bruno. 14 Félix Hornillos.
7 Hdefonso Saez. 15 Juan Prado.
8 Dionisio Reynoso. 16 Mariano Ausin.

Total de votos. 16

Personas que han obtenido votos.

Excm. Sr. D. Manuel Alonso Martinez. 11
D. J Antonio Barona. 5

Castrogeriz 1.º de Noviembre de 1858.—El Presidente, Carlos Cid.—Secretarios excrutadores, Pedro Parra.—Angel Fernandez Carcamo.—Victoriano Rico.—Dionisio Barona.

PRIMERA SECCION, CABEZA, MEDINA DE POMAR.

Lista nominal de los electores correspondientes a esta Seccion que han tomado parte en la votacion de este dia y del resumen de los votos que han obtenido los candidatos para Diputados á Cortes.

- 1 D. Manuel Soto. 7 D. Antonio Gomez Marañon.
2 Bernabe Revillas. 8 Fulgencio Antonio Peon.
3 Juan Ugarte. 9 Andrés Paz.
4 Juan de Velasco y Rueda. 10 José Maria Morquecho.
5 Faustino Vadillo. 11 Mariano Andino.
6 Lucas de Pereda.

Han obtenido votos para diputado.

D. Fernando Alvarez, seis votos. 6
D. Clemente Linares, cinco. 5

Los infrascritos Presidente y Secretarios exscrutadores, certificamos la veracidad de la lista que antecede. Medina de Pomar 1.º de Noviembre de 1858.—El Presidente, Lucas de Pereda.—Los Secretarios exscrutadores, Faustino Baidillo.—Juan de Ugarte.—Angel de Pereda.—Juan de Velasco y Rueda.

SESTO DISTRITO ELECTORAL DE MEDINA DE POMAR.

—2.º SECCION VILLARCAYO.

Segundo y último dia.—Lista numerada de todos los electores que han concurrido hoy 1.º de Noviembre de 1858 á emitir su voto en dicha segunda Seccion para la eleccion de un Diputado.

- 1 D. José María Isla. 5 D. Baltasar Rojo
2 Juan de Pereda. 6 Faustino de la Garza
3 José María Merino. 7 Vicente Barquin.
4 Justo Real.

RESUMEN.

D. Clemente Linares.

El Presidente y Secretarios exscrutadores de esta segunda seccion de Villarcayo distrito de Medina de Pomar, certificamos ser conforme la precedente lista con la Original que obra en esta mesa, y lo certificamos y firmamos en Villarcayo dicho dia.

El Presidente, Juan L. Gutierrez.—Secretarios Exscrutadores, Cecilio Gomez Marañon, Pedro Gonzalez, Juan de Angulo, Tomas de Rueda.

ANUNCIOS OFICIALES.

Orden general del 28 de Octubre en Burgos.

El Sr. Brigadier Oficial primero del Ministerio de la Guerra en 25 del actual comunica al Excmo. Sr. Capitan General de este Distrito lo que sigue:

Excmo Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice con esta fecha al Director general de infanteria lo siguiente.—La Reina (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se proceda á una saca de dos mil hombres del arma de infanteria del ejército de la Peninsula con destino al de la Isla de Cuba, bajo las reglas siguientes: 1.º ha de tomarse por vase del alistamiento el enganche voluntario, tanto en la fuerza organizada como en el contingente de cuatro mil hombres del último reemplazo, llamando á las plazas de infanteria por Real orden de 24 del actual: 2.º Esplorada que sea al efecto la voluntad individual del modo que V. E. determine, se alistará á los que soliciten servir en Ultramar, concediéndoles la rebaja de dos años, siempre que hecha esta rebaja les resten cuando menos cuatro años por servir, cuyo plazo es el menor que pueden ser admitidos. 3.º A los individuos que estén recargados en el servicio; se les concederá la rebaja del tiempo que se les hubiere impuesto de aumento en su empeño primitivo, con tal que no exceda de dos años y que despues de ella les queden por estinguir los mismos cuatro años á que se contrae la regla anterior. A los recargados por mas de dos años solo se les rebajará este número. 4.º Si no se presentasen en número suficiente, ha de procederse á llenar el vacio que en el cupo de cada cuerpo resulte, entre los soldados, tambores y cornetas que tuvieren que servir todavia cuatro ó mas años. Los sorteados no tendrán derecho á rebaja de tiempo. 5.º Se admitirá entre los voluntarios con obcion al ascenso inmediato, si reunen al efecto las circunstancias necesarias, dos cabos segundos y un sargento primero por cada cincuenta hombres, y con igual ventaja se admitirá tambien á diez sargentos segundos de los de mas sobresalientes cualidades entre los que aspiren al pase con empleo de sargento primero. 6.º Tendrá V. E. el mas escrupuloso cuidado de que no se comprenda en el número de los alistados individuo alguno que ademas de sus buenas condiciones morales y militares, no disfrute de una salud habitualmente robusta. 7.º Todas las operaciones consiguientes á dicho alistamiento han de activarse en términos que la fuerza se encuentre en los puntos de embarque para el dia 25 del próximo mes de Noviembre. 8.º Los contingentes de los cuerpos que guardan las Islas Baleares, Cataluña y Aragon; se reunirán en Barcelona; los de Valencia, en Alicante; los de las Provincias Vascongadas, Navarra y Burgos, en Santander; los de Castilla la Vieja y Galicia, en la Coruña; los de Castilla la Nueva y Extremadura, en Granada y Andalucía, en Cádiz; en cuyos puntos de-

berán embarcar para la Isla de Cuba en los buques mercantes que al efecto se contraten por los medios ordinarios, si otra cosa no se dispone. 9.º Los oficiales nombrados por los gefes de los cuerpos y en su caso por las Capitanias Generales, si atendida la situacion de las tropas se considera conveniente reunir dos ó mas contingentes bajo el mando de un solo oficial, entregarán la fuerza de su cargo á los Comandantes de las Banderas de Ultramar, en los puertos de su respectivo embarque, y al propio tiempo entregarán tambien las filiaciones y demas documentos correspondientes; en la inteligencia de que la tropa ha de ir ajustada por fin de Noviembre, con cuya fecha será baja en los cuerpos y alta en los depósitos, si no hubiesen embarcado. 10.º Los alistados llevarán unicamente las prendas de su propiedad, probeyendoseles en dichos depósitos de embarque de las que les faltan para completar el número de las que corresponden al vestuario señalado para los reclutas; á cuyo fin se autoriza á los mismos Comandantes de los mismos depósitos para la adquisicion de las mantas, camisetas y cualquiera otra prenda necesaria, segun las que cada uno lleve. 11. Tan pronto como el alistamiento se halle terminado, remitirá V. E. á este Ministerio un estado numérico de toda la fuerza, con expresion de clases y cuerpos de la procedencia especificando al propio tiempo de los sorteados y voluntarios el número. De Real orden comunicada por dicho Señor Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.

Lo que se anuncia para su debida publicidad. Burgos 29 de Octubre de 1858.—El Brigadier Gobernador militar Interino, José Maria de Buchs.

ANUNCIOS PARTICULARES

LA SEÑORITA STELIN, profesora de retratos fotograficos iluminados por el sistema americano, cuya perfecta semejanza es solo comparable á la imagen que produce el espejo, ofrece los servicios propios de su profesion al ilustrado público de esta ciudad en la calle de Trascorrales, num. 10, piso 3.º

Al mismo tiempo ofrece un completo surtido de PERFUMERIA de la mas fina de Paris. (2-12)

VENTA DE TIERRAS.

Si alguna persona quisiere comprar cuatro tierras de cabida de 31 fanegas de sembradura, radicantes en la villa de Presencio, Juzgado de Lerma; puede entenderse con D. Vicente Muñoz y Ruiz, en Burgos, calle de Lencerna núm. 18, cuarto 3.º, quien dará los linderos de cada una y su cabida.

IMPRENTA DE CARIÑENA.